

Van contra orden de juez

Enfrenta la UNAM trabas de Esquivel

Buscan reactivar caso para presentar dictamen sobre plagio de tesis

VÍCTOR FUENTES

La UNAM promovió una demanda de amparo contra el juez de la Ciudad de México que, desde finales de abril, le impide resolver el procedimiento académico sobre el posible plagio de la tesis de licenciatura de la Ministra Yasmín Esquivel.

La demanda, que presentaron la UNAM, el Consejo Universitario y el Comité de Ética (Cuética) fue promovida el 13 de junio, y admitida a trámite el pasado martes por el Juez Cuarto de Distrito en Materia Civil, Eduardo Hernández Sánchez.

Esquivel originalmente había presentado un amparo para cuestionar la legalidad de la actuación del Cuética, organismo que investiga si la Ministra plagió la tesis que presentó en 1987, la cual es prácticamente idéntica a la defendida un año antes por el alumno Edgar Ulises Báez.

El 21 de abril, un tribunal colegiado de circuito desechó ese amparo, lo que aparentemente liberaba a la UNAM para emitir su veredicto.

Sin embargo, en previsión al revés en el colegiado, Esquivel ya había presentado una demanda ordinaria ante el Juez 60 de la Civil adscrito al Tribunal Superior de Justicia de la CDMX, José Manuel Salazar Uribe, quien de inmediato le concedió “medidas cautelares” para frenar la resolución de la UNAM.

En su amparo, que vuelve a llevar a la justicia federal, la UNAM reclama un acuerdo dictado el 22 de mayo por el juez Salazar Uribe en el expediente 387/2023.

Por lo pronto, el juez Hernández Sánchez fijó la audiencia constitucional en el amparo para el 31 de julio, pero no se pronunció sobre la suspensión del acto reclamado porque la UNAM no la solicitó.

Esquivel tendrá participación en este amparo en calidad de tercera interesada, no obstante, el 29 de junio, un actuario del juzgado reportó que la dirección proporcionada por la UNAM para buscar a la Ministra y emplazarla no existe.

“Requíerese a la parte quejosa para que, dentro del plazo de tres días, legalmente computado, proporcione el domicilio actual de Yasmín Esquivel, pues de la diligencia que se agrega se advierte que el fedatario no encontró el número 8 en la calle que recorrió; de ahí que sea necesario que aporte una nueva locación o bien, de ser el caso, aclare los datos de la que ya fue proporcionada”, ordenó el juez.

El pasado 8 de junio, abogados de la Ministra informaron que la jueza Novena de lo Civil del TSJCDMX, Magdalena Malpica, dictó sentencia favorable a su clienta en otra

demanda, en la que aparentemente no tuvo oposición de alguna contraparte.



En esa sentencia, se determinó que Esquivel fue la autora de la tesis original, pero la UNAM respondió que no está vinculada por ese fallo, pues no participó en el juicio, y por tanto seguirá con su procedimiento.

El Cuética informó que ya está listo el dictamen sobre el plagio de la tesis de Esquivel, el cual no ha sido presentado precisamente por la resolución promovida por la propia Ministra.

Congelado

El último recurso legal presentado por la Ministra Yasmín Esquivel para detener las resoluciones de la UNAM está en litigio.



- Un tribunal desechó en abril un amparo de Esquivel que pretendía impedir a la UNAM tomar decisiones en el caso.
- La Universidad indicó que estaba lista para dar a conocer la decisión del Comité de Ética.
- Pero ese mismo día, la UNAM informó que un juzgado de la CDMX había ordenado abstenerse de continuar con el proceso.

